

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BORBÓN.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015-GADPRB-2024 ADM 2023-2027

Sr. WILSON SEGURA MINA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BORBÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL MANEJO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL BORBON.

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral
 garantiza el derecho de acceso a la información pública;
- Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece la obligación de los organismos del sector público de atender las solicitudes de acceso a la información que presenten los ciudadanos;
- Que, es necesario delegar la responsabilidad de la recepción, tramitación, y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón;
- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón debe garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública;



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938 Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938 gad_borbon@hotmail.com Web: www.gadprborbon.gob.ec/ Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BORBÓN



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar la Secretaria como Responsable de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Borbón, el manejo de las SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA presentadas por los ciudadanos sea de manera presencial dentro de la Institución o por medio del Portal Web Institucional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 2. La Secretaria tendrá las siguientes responsabilidades:

- Recibir y registrar las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante el GAD Parroquial.
- 2. Coordinar con las áreas y departamentos competentes para recabar la información solicitada.
- Responder a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos por la LOTAIP.
- Asegurarse de que la información proporcionada sea clara, completa y responda a lo solicitado.
- Mantener un registro actualizado de todas las solicitudes recibidas, junto con su respectiva respuesta.
- Elaborar informes periódicos sobre el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública, los cuales serán presentados al Comité de Transparencia del GAD Parroquial.



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938 Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938 gad_borbon@hotmail.com Web: www.gadprborbon.gob.ec/ Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027





GOBIERNO ALITÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARPOQUIA PURAL DE BORBÓN



 Informar al/la Presidente/a del GAD Parroquial de cualquier dificultad o inconveniente en el manejo de las solicitudes, proportiendo las medidas correctivas necesarias.

ARTÍCULO 3. La Secretaria tendrá acceso a toda la información pública que se maneje dentro del GAD Parroquial, con el fin de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades delegadas, respetando en todo momento las disposiciones legales y reglamentarias que protegen la información confidencial y reservada.

ARTÍCULO 4. El GAD Parroquial garantizará los recursos y las herramientas necesarias para que la Secretaria pueda cumplir adecuadamente con las funciones delegadas en esta resolución.

ARTÍCULO 5. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional y en la gaceta oficial de la parroquia.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado. Parroquial Rufal Borbón, a los 17 días del mes de julio del año 2024.

Ing. Wilson Segura Mina

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE BORBON

Sra Mirna Mosquera Quiñonez

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE BORBON



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938
gad_borbon@hotmail.com Web www.gadprborbon.gob.ec/
Telefono 2786-031 Administración 2023-2027